ción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado a nombre de la Compañía. Para el desembolso, aquellos que asuman las nuevas participaciones sociales, deberán ingresar el importe del valor nominal de las participaciones asumidas en la cuenta abierta a nombre de la Compañía en la Entidad Caja Madrid (Calle Apolonio Morales, 1, de Madrid), número 2038-1900-13-6000091591, entregando el resguardo acreditativo del ingreso al órgano de administración para protocolizarlo en la Escritura Pública correspondiente.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Bilbao Rentería.—55.709.

C.E.I. CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Reddis Unión Mutual contra la empresa C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.056,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.–El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.–55.311.

CALLE 18, S. L.

Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, SecretariO judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Flores Pérez contra Calle 18, S.L., sobre despido, con fecha 4-9-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 4.415,37 euros en concepto de principal más 265 euros y 441 euros, respectivamente, para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial.—55.382.

CELESTINO MORENO RODRÍGUEZ BRUZCO

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Alfonso Jiménez Crespo, contra Celestino Moreno Rodríguez-Bruzco sobre despido, se ha dictado el 13-9-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Celestino Moreno Rodríguez Bruzco, en situación de insolvencia total por importe de 17.214,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—55.358.

CENTRO INFORMÁTICO DEL PAÍS VASCO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Que en la ejecutoria número 41/06 seguida contra el deudor Centro Informático del País Vasco, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida Avenido Santa Ana, número 7, 1.º planta, 48940 Leioa, se ha dictado el 18 de septiembre del 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—55.305.

COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el aparthotel Fariones Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 16 de noviembre de 2006 en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el mismo lugar

Orden del día

Primero.-Constatación del quórum.

Segundo.—Con la asistencia del asesor de cuentas para su debida y profesional explicación:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado; comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, ambos inclusive.

Tercero.—Renuncia y elección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-En caso necesario elección de nuevos Auditores de cuentas.

Quinto.-Nuevo acuerdo acerca de la renta de las parcelas de Colina del Sol.

Sexto.-Nuevo acuerdo acerca del precio del alquiler de las plazas de garaje.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Puerto del Carmen, 18 de septiembre de 2006.–El Presidente, Helmut Hüfner.–55.448.

COMERCIAL IRGON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución de «Comercial Irgon Sociedad Anónima», adoptado por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de julio de 2006.

Burgos, 28 de septiembre de 2006.—El Interventor, Juan Manuel Velázquez González.—56.353.

COMERCIAL TÉCNICA DE MERCADERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (COTEME, S. L.)

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 431/2006 y acumulada 487/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª José Sánchez Pérez contra la empresa Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), en situación de insolvencia legal, por importe de 5.093,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—55.411.

COMPAÑÍA CEUTÍ DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Algeciras, c/ Sevilla, n.º 45, local 1, el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas de su mañana y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 (Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.-Renovación de los cargos del órgano de administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Algeciras, 20 de septiembre de 2006.–José Martínez Andión, Secretario del Consejo de Administración. 55.229.

COMPRESORES UNIAIR, S. A. L. (Sociedad escindida)

COMPRESORES UNIAIR, S. L. EITUA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el 20 de julio 2006, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación: Compresores Uniair, Sociedad Limitada, y Eitua 2006, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como Balance de escisión el cerrado el 30 de abril de 2006, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de junio de 2006.